

BOLETIN N°15
(JUNIO 16 DE 2022)

El Consejo Electoral Universitario en sesión del día de hoy, declara NO válidas las elecciones de Representantes Profesionales realizadas el día de ayer 15 de junio del presente, teniendo en cuenta que no se logró el mínimo quórum establecido (mitad del potencial electoral más uno), contemplado en el Artículo 56 del Acuerdo 13 de 1995, contenido del Reglamento de Elecciones de la UFPS. El Consejo Electoral Universitario, convocará a nuevas elecciones, en un plazo no mayor a un (1) mes, declarando en esta nueva oportunidad válidas las elecciones con cualquier número plural de votos sufragados. Para la segunda convocatoria de elecciones no se recibirán nuevas inscripciones de candidatos, en concordancia con lo establecido en el parágrafo del Artículo 56 del Acuerdo N°13 de 1995, del Reglamento de Elecciones de la UFPS.

El Consejo Electoral Universitario, informa a la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general, el resultado final de la jornada electoral realizada el 15 de junio de 2022, para elegir **REPRESENTANTES ADMINISTRATIVOS** ante los Órganos de gobierno, asesoría y apoyo universitario de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, así:

Comisión de Personal

I	Primera Línea	HENRY JESUS GELVIS TOLOZA	56
VOTOS EN BLANCO			6
VOTOS NULOS			1
TOTAL			63

Comité Administrativo

I	Primera Línea	JAIME RAMIREZ ACUÑA	47
	Segunda Línea	GUSTAVO AYALA	
VOTOS EN BLANCO			13
VOTOS NULOS			3
TOTAL			63

Comité Bienestar Universitario

I	Primera Línea	DONALD CARDONA RODRIGUEZ	46
VOTOS EN BLANCO			15
VOTOS NULOS			2
TOTAL			63

Comité Carrera Administrativa

I	Primera Línea	MARGARITA CABALLERO CHAPARRO	56
	Segunda Línea	DOLLY SMITH DIAZ GARCIA	
VOTOS EN BLANCO			7
VOTOS NULOS			0
TOTAL			63

Comité de Convivencia Laboral

I	Primera Línea	CARMEN ALICIA SALINAS OLIVARES	49
VOTOS EN BLANCO			12
VOTOS NULOS			2
TOTAL			63

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST

I	Primera Línea	MARTHA LUCIA VERA	63
	Segunda Línea	GREDYTAIS GARCERANTH FUENTES	
VOTOS EN BLANCO			0
VOTOS NULOS			0
TOTAL			63

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de estos resultados, cualquier ciudadano podrá interponer impugnación, en forma escrita y sustentada, sobre la existencia de irregularidades en cualquier etapa del proceso electoral. Las impugnaciones deberán ser presentadas en original y copia, debidamente refrendadas, ante el Consejo Electoral Universitario.


SANDRA ORTEGA SIERRA
Secretaria Consejo Electoral